

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28495 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 142/2014-L, referente al deudor Electro-Rayma, S.L., se ha dictado el día 16 de julio de 2015 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por dicho deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de A Coruña (Sección Cuarta) que deberá interponerse por escrito presentado en este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a su notificación, previa constitución del depósito legalmente exigido y previo pago de las tasas que en su caso resulten aplicables.

A Coruña,, 17 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040961-1